



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –
CAFED**

Resolución Gerencial General N° 095-2022-CAFED/GG

Callao, 19 de mayo de 2022.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

VISTO:

La Resolución Gerencial General N° 056-2021-CAFED/GG, de fecha 11 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO, respectivamente;

Que, con Resolución Gerencial General N° 056-2021-CAFED/GG, de fecha 11 de mayo de 2021, se resuelve encargar al LIC. DILMER ARSENIO DIONISIO FABIAN, las funciones como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del LIC. DILMER ARSENIO DIONISIO FABIAN, como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al LIC. GIANCARLO MARTIN CASTILLO ROJAS, las funciones como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Técnico en Abastecimiento, en la Sub Gerencia de Logística del CAFED.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, al LIC. DILMER ARSENIO DIONISIO FABIAN, al LIC. GIANCARLO MARTIN CASTILLO ROJAS y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
Lic. Roman E. Ambicho Meza
GERENTE GENERAL CAFED

